



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la institución GIRADO LA CASA DEL SOL ASOCIACIÓN CIVIL” ingresada bajo expediente municipal 3.463-Letra A, en la cual informa que esa entidad llevará a cabo una jornada educativa sobre medicina y bioquímica cannábica, agronomía, cultivos, producción sustentable y regenerativa y orgánica,

Que el mismo se llevó a cabo el 28 de mayo pasado en el salón del Club de Pesca de nuestra laguna, dictado por profesionales de educación cannabica a la cual asistieron no solamente vecinos de esta ciudad si no provenientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Que esta clases se desarrollaron abiertas a la comunidad y gratuitas y en la cual se expuso sobre esta medicina alternativa, sus beneficios y aspectos que hacen a su desarrollo el cual está adquiriendo mucha importancia en nuestro País por lo cual es intención de este Ejecutivo Municipal apoyar la iniciativa de esta Asociación y acceder a colaborar a cubrir gastos ocasionados por su realización,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** a la institución “**GIRADO LA CASA DEL SOL ASOCIACIÓN CIVIL**”, con destino a solventar gastos inherentes a la realización de la Jornada Educativa sobre medicina y bioquímica cannabica, agronomía, cultivos, producción sustentable, regenerativa y orgánica que se llevó a cabo en esta ciudad el día 28 de mayo pasado en instalaciones del Club de Pesca de esta ciudad, a la cual concurrieron no solamente vecinos de esta ciudad sino también provenientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quienes la institución convocante ha facilitado su traslado, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas,

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03-5.1.7.0 “Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro” del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO.....1.043
Dra. Agustina Soledad Cabral
Secretaria de Desarrollo
Económico y Sustentable
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte